

Compañía	Nº de siniestro
Código de encargo	Código
Fecha encargo	Fecha informe
Perito/a responsable (Int.)	Tipo de intervención

Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Ducato	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	1	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Dirección			

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?

Descuentos

Total		M.O. (no pintura)		M.O. (pintura)	
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)	10,00 %	Franquicia	

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recambios	478,82 €	Importe M.O.	358,00 €	Materiales	0,00 €	Importe M.O. (Pintura)	632,00 €
Dto.	71,82 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Piezas/Recambios							
Subtotal	407,00 €	Subtotal M.O.	358,00 €	Subtotal M. Pintura	0,00 €	Subtotal M.O. (Pintura)	632,00 €
Piezas/Recambios							

Detalle de los daños

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	0000052183795	ANAGRAMA MODELO	1,00	36,30 €	15,00 %
Sustituir	0000071748244	CRISTAL RETROVISOR I	1,00	54,66 €	15,00 %
Sustituir	0006000631580	LLAVE CON MANDO DIST	1,00	204,15 €	15,00 %
Sustituir	0000735785468	PROTEC.DL.LATERAL D.	1,00	39,73 €	15,00 %
Sustituir	0000735785473	PROTEC.GOLPES CEN.D.	1,00	72,17 €	15,00 %

Piezas/Recambios	
Importe	478,82 €
Descuento	71,82 €
Subtotal	407,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 0742	ALETA DL.D. REPARAR	0,50 h	20,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7055A50	ANAGRAMA - DUCATO-: DES-MONTAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7005R52	CRISTAL SUP.RETROVISOR I.: DES-MONTAR	0,15 h	6,00 €
Desmontar y montar	Chapa	5520A24	LLAVE/MANDO A DISTANCIA: VERIFICAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7055A20	MOLDURA PROTEC.CEN.D.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I. REPARAR	2,50 h	100,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	PARAGOLPES TR IZQ REPARAR	1,50 h	60,00 €
Reparar	Chapa	I 2582	PARAGOLPES TR.CEN. REPARAR	0,50 h	20,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	PILOTO TR IZQ REPARAR	0,50 h	20,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7055A26	PROTECTOR PANEL LAT.TR.D.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 2934	PUERTA CARGA TR.D. REPARAR	0,50 h	20,00 €
Reparar	Chapa	I 2933	PUERTA CARGA TR.I. REPARAR	0,70 h	28,00 €
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA CORREDERA D. REPARAR	1,50 h	60,00 €

Mano de obra	
Importe	358,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	358,00 €

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	MOLD TR ALETA TD PINTURA SUPERFICIAL	0,50 h	0,00 €	1,00	20,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL DR PINTURA SUPERFICIAL	0,80 h	0,00 €	1,00	32,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR DR PINTURA SUPERFICIAL	0,50 h	0,00 €	1,00	20,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR IZQ PINTURA SUPERFICIAL	0,50 h	0,00 €	1,00	20,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR PINTURA SUPERFICIAL	1,00 h	0,00 €	1,00	40,00 €
Pintar	Pintura	PINTURA BICAPA: T.PR EPARACION	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CORREDERA D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	12,50 h	0,00 €	1,00	500,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura	
Importe	632,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	632,00 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	1.397,00 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	1.397,00 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	293,37 €
						Total	1.690,37 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
1.397,01 €	293,37 €	1.690,38 €	0,00 €	1.690,38 €

Expediente: Fotografías

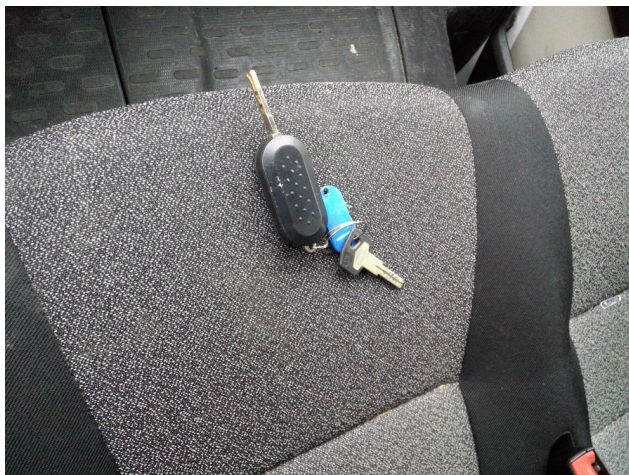
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumple su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.